

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 2.098/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.487/13 de fecha 09 de Julio del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 083/2013, denominada "**Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva, Restaurativa, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Médicos y Dentales**" ID 3447-281-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1.857/13 de fecha 29 de Agosto del 2013, que adjudica la referida Propuesta a **Valam Equipamiento Odontológico Ltda.**, por los montos y por el plazo que indica; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y **Valam Equipamiento Odontológico Ltda.**, el 05 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva, Restaurativa, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Médicos y Dentales**" ID 3447-281-LP13, suscrito el 05 de Septiembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **Valam Equipamiento Odontológico Ltda.**, RUT 76.357.440-7, representada legalmente por don Jorge Hernán Valenzuela Mora, domiciliado en La Tirana N°3444 Iquique, mediante el cual esta última se obliga a adquirir para la municipalidad la totalidad de los ítems y valores por el adjudicatario en su oferta económica en virtud de la tabla que se señaló en el decreto de adjudicación antes señalado y que se entiende formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por un plazo de duración de **TRES AÑOS**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba; originado de la Propuesta Pública N° 083/2013, denominada "**Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva, Restaurativa, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Médicos y Dentales**" ID 3447-281-LP13 "..

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula primera del Contrato, para que la Dirección de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargada del contrato de **Suministro de Bienes**, a doña Sonia Andrea León Vásquez, Directora de Servicios Traspasados.

4.- Páguese a **Valam Equipamiento Odontológico Ltda**, la suma de **\$82.457.480.- (ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos)**, impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, al la cuenta N° **215.22.08.999**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DIDECO
Secoplac
Encargado Portal